



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 23 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 142 / . - (SECCION "A")

VISTOS:

La Licencia Médica **N°1-40259142 de fecha 21 de febrero 2023**, correspondiente al funcionario don Juan Antonio Tureo Mansilla, Inspector de la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- CONCÉDASE 30 días de Licencia Médica con goce de remuneraciones al funcionario don **JUAN ANTONIO TUREO MANSILLA, Rut N° 10.736.346-7, Inspector de la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches**, a contar del **29 de enero de 2023** hasta el **27 de febrero de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION

- Recursos Humanos.
- Archivo.



RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL

- Control.
- Antecedentes.
- Departamento de Administración y Finanzas.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR
C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ELUSTRAR MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

69251200-6

612311136

230223

RUT

TELEFONO

DIA MES AÑO

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR

KM 100 RUTA 9 NORTE

LAGUNA BLANCA

VILLA TEMERICHES

COMUNA

CIUDAD

CODIGO COMUNAL USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

0= AGRICULTURA, SERVICIOS AGRI-COLAS, SILVICULTURA Y PESCA

1= MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS

2= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

3= CONSTRUCCION

4= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

5= COMERCIO

6= TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

7= FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS

8= SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES

9= ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

10= CONTRATO PLAZO FIJO

9

OCCUPACION

11= EJECUTIVO DIRECTIVO

12= PROFESOR

13= OTRO PROFESIONAL

14= TECNICO

15= VENDEDOR

16= ADMINISTRATIVO

17= OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL

18= TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR

19= OTRO (ESPECIFICAR)

18

Asistente a la Educacion

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1= D.L. 3501 IPS

2= D.L. 3500 A.F.P.

2

CODIGO

LETRA (CAJA PREV.)

NOMBRE INT. PREV.

Habitat Fonasa

CLASIFICACION DEL TRABAJADOR

1= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834

2= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834

3= TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO

4= TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2

FECHA RECEPCION LICENCIA POR C.C.A.F.

SEGURO DE DESEMPEÑO

1= SI

2= NO

Trabajador Afiliado a A.F.C.

1= SI

2= NO

Contrato de duracion indefinida

1= SI

2= NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL

FECHA CONTRATO DE TRABAJO

100691

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 ó 7

A= COMPIN

B= ISAPRE

C= C.C.A.F.

D= EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 ó 6

E= COMPIN

F= MUTUAL

G= ISL

H= EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS
(LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR ANTECEDENTES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE CONTINÚEN DESPUES DE LA INCAPACIDAD EN VIRTUD DEL D.L. 1-306390 AVANZAN DESDE REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 30 DEL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DE DIAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 U.F.)	MONTO	N° DE DIAS
	01	2023	30		1.127.032		
	12	2022	30		1.234.095		
	11	2022	30		100.537		

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 30 DEL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DE DIAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 U.F.)	MONTO	N° DE DIAS

% DESAHUCIO

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tipo 90 U.F.) para trabajador afiliado a A.F.C.

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al día de inicio de la licencia médica según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente